CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días de julio de 2026; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 54 /2026
Expte N° 185-930/2026

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. María Carolina Aragón, Consejera Titular por el estamento de los Abogados del Sur, en fecha 19/06/26; y

CONSIDERANDO

Que la citada Consejera solicita se designe como asesora a la letrada Fabiola María Eugenia Arrieta, DNI N°24.279.583, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 824, Ciudad de Aguilares, Depto. Rio Chico, Provincia de Tucumán.

Que a fs. 02 se agrega copia de Resolución N° 84/2025 de fecha 23/10/2025 de la Honorable Junta Electoral Provincial, mediante la cual se proclama electos representantes ante este organismo a letrados del Colegio de Abogados de Capital y del Colegio de Abogados del Sur.

Que a fs. 03/10 obran certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, copia de DNI, constancia de CUIL, copia debidamente legalizada del Título de Abogada-UNT, certificados de residencia y certificado de antecedentes penales expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia de la Sra. Arrieta María Fabiola Eugenia.

Que a fs. 11 se agrega informe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales con apto medico de la Sra. Arrieta María Fabiola Eugenia, mediante el cual se expresa que se encuentra en condiciones para realizar la tarea propuesta.

Que mediante los Acuerdos N° 3 y N° 6 del año 2010 se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes a fin de la designación de asesores para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Que los asesores de los Consejeros, según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, revisten la categoría de "Encargado Mayor" (cat. 26.02), con carácter no permanentes y se les aplica el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad, de conformidad con los citados acuerdos.

Que de 12/14 intervienen la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, e informan que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario hasta el 31 de diciembre del 2026; asimismo se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 15 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **DESIGNAR** a la Abogado Fabiola María Eugenia Arrieta, DNI N°24.279.583 con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 824, Ciudad de Aguilares, Depto. Rio Chico,

...///

///...

Provincia de Tucumán, asesora de la Dra. María Carolina Aragón, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del 1 de julio del 2026, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2026: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** el presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA